

Bloque Encuentro por Rosario

VISTO

El reclamo efectuado por vecinos de los barrios Uriburu y La Guardia para que se realicen las obras de pavimentación definitiva en el área comprendida por las calles Bv. Segui, España, Av. Uriburu y Bv. Oroño;

Y CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de mayo de 2004, este Cuerpo aprobó un Decreto (N° 23.684), en el que se solicitaba al Departamento Ejecutivo un estudio de factibilidad para dotar de pavimento definitivo a las calles que se encuentran en jurisdicción de la citada asociación vecinal;

Que el 3 de agosto de 2004, el Director de Ingeniería Vial de la Dirección General de Pavimentos y Calzadas, Ing. Juan Alberto Hernández, respondió al requerimiento, dando cuenta de la factibilidad del pedido, y adjuntado una estimación de costos para la realización de la obra;

Que con fecha 4 de mayo del año 2006, este Concejo Municipal aprobó una Minuta de Comunicación (Nº 24.532) donde solicita al Departamento Ejecutivo se realicen las citadas obras:

Que en respuesta a la misma, la Unidad de Planificación y Gestión de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario, señaló por entonces que el área para la que se solicitaban las obras estaba incluida dentro

del "Plan de pavimentos a nivel definitivo", separada en dos tramos, ubicados

en segundo y séptimo lugar en el listado de prioridades del plan;

Que los vecinos que efectúan el pedido, señalan que al día de la fecha, y a

pesar de los reclamos realizados, no se han llevado adelante las obras

señaladas:

Que en recientes visitas a distintos barrios de nuestra ciudad, los concejales

firmantes han recabado reclamos similares con respecto a la morosidad en el

cumplimiento de plan de pavimentación definitiva;

Por todo lo antes expuesto, los concejales abajo firmantes proponen para su

aprobación el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACION

Artículo 1º- El Concejo Municipal convoca al Secretario de Obras Públicas de la

Municipalidad de Rosario, Ing. Omar Saab, a la comisión de Obras Públicas del

Cuerpo para que informe sobre la marcha del plan de pavimentos a nivel

definitivo y el cronograma de obras a desarrollar durante el corriente año.

Artículo 2º- Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, marzo de 2008